

(Del 16 de febrero al 01 de marzo)

Dr. José Wilfredo Díaz Vallejos
 Dr. Oswaldo César Espinoza López
 Dra. Maruja Otilia Hermoza Castro(p)

JUZGADOS CIVILES CON SUBESPECIALIDAD COMERCIAL

4° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial: a cargo de la doctora SHEILA ETHEL ARENAS SOTO quien alternará además el 2°, 5°, 9°, 10° y 14° Juzgados de la misma especialidad por el periodo del 16 de febrero al 01 de marzo.

6° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial: a cargo de la doctora VIRGINIA MARIA MEDINA SANDOVAL quien alternará además el 1° y 7° Juzgados de la misma especialidad por el periodo del 16 de febrero al 01 de marzo.

17° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial: a cargo del doctor RICARDO LUIS CALLE TAGUCHE quien alternará además el 3°, 15° y 16° Juzgados de la misma especialidad por el periodo del 16 de febrero al 01 de marzo.

8° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial: a cargo de la doctora ANA PATRICIA LAU DEZA quien alternará además el 11°, 12°, y 13° Juzgados de la misma especialidad por el periodo del 16 de febrero al 01 de marzo.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y de la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia de Lima.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
 Presidente

1856036-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan viaje de especialista de la Gerencia de Tecnologías de Información a Suiza, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
 N° 0001-2020-BCRP-N**

Lima, 23 de enero de 2020

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del BIS (Bank for International Settlements) para participar en el Seminar on Cyber Security 2020, que se realizará del 25 al 27 de marzo en la ciudad de Basilea, Suiza;

El objetivo del curso es fortalecer y coordinar las mejores prácticas en ciber seguridad entre bancos centrales para responder adecuadamente a los ciberataques;

Se considera importante la participación del Banco en este evento técnico especializado en ciber seguridad, que permitirá intercambiar experiencias y lecciones aprendidas para afrontar ciberataques orientados a sistemas y mensajería financiera de bancos centrales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 16 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Alexander John Gamboa Inga, Especialista en Redes, Telecomunicaciones y Base de Datos de la Gerencia de Tecnologías de Información, del 25 al 27 de marzo de 2020, a la ciudad de Basilea, Suiza, y el pago de los gastos, a fin de que intervenga en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 1087,17
Viáticos	US\$ 1020,00
TOTAL	US\$ 2107,17

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
 Presidente

1849148-1

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Actualizan relación de designación o ratificación de funcionarios/as responsables del Acceso a la Información Pública y designan responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo

**RESOLUCIÓN DEFENSORIAL
 N° 001-2020/DP**

Lima, 13 de febrero del 2020

VISTO:

El Memorando N° 73-2020-DP/PAD que adjunta el Memorando Múltiple N° 2-2020-DP/PAD y el Memorando N° 027-2020-DP/OCII, mediante el cual se solicita la actualización de designación o ratificación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública y de la Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo designados mediante la Resolución Defensorial N° 009-2019-DP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 009-2019-DP, se designó a los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas dependencias de la Entidad;

Que, posteriormente, a través del Memorando Múltiple N° 2-2020-DP/PAD de Primera Adjuntía, solicita la actualización de la relación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, designados a través de la Resolución Defensorial N° 009-2019-DP de fecha 06 de mayo de 2019; indicando en ella, la designación del Funcionario Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo;